

**OXIQUIM S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N°1130**

PAGO DE DIVIDENDO

Se informa a los señores accionistas de Oxiquim S.A. que en Sesión Ordinaria del Directorio celebrada el día 28 de septiembre de 2022, se acordó la distribución de un dividendo provisorio de \$282.- por acción, con cargo a las utilidades resultantes del ejercicio de 2022. El dividendo antes indicado será pagado a contar del día 04 de noviembre de 2022.

MODALIDAD DE PAGO

Mediante vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco BCI, a lo largo de Chile durante 90 días.

Mediante envío de cheque por correo certificado, a la dirección que el accionista haya informado por escrito al registro de accionistas de la Sociedad, con una anticipación de a lo menos cinco días hábiles a la fecha de pago.

Mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro unipersonal del accionista, respecto de aquellos accionistas que así lo hayan solicitado por escrito al registro de accionistas de la Sociedad, con una anticipación de a lo menos cinco días hábiles con respecto a la fecha de pago.

En aquellos casos que los accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

ACCIONISTAS CON DERECHO A DIVIDENDOS

Tendrán derecho al dividendo antes señalado, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas al 27 de octubre de 2022.

La Sociedad comunicará oportunamente a los señores accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

SITUACION TRIBUTARIA

La información respecto al tratamiento tributario del dividendo se ha publicado en el sitio Internet de OXQUIM S.A., www.oxiquim.com/inversionistas/avisos/

ATENCION DE ACCIONISTAS

A raíz de la contingencia actual, se informa que la atención presencial del Departamento de Atención Accionistas en las oficinas ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, se encuentra habilitada previa reserva a atencioncontingencia@dvc.cl

GERENTE GENERAL